

INFORME SECRETARIAL: Palmira 09 de Abril de 2024. A Despacho, con escritos por resolver. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO Nº689 Radicación: 2023-208

Palmira, nueve (09) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

El señor ALEXANDER MENDOZA VALANTA hermano de la titular del acto jurídico señora GLORIA JANETH MENDOZA BALANTA allega escrito en el cual se postula como la persona de apoyos de esta última y a su vez el demandante GIOVANNI MENDOZA BALANTA, refiere que está de acuerdo con dicha postulación.

De otra parte, obra en el proceso la entrevista y la notificación personal de la titular del acto jurídico GLORIA JANETH MENDOZA BALANTA, realizadas por la asistente social del Despacho.

Por otro lado, el señor GIOVANNI MENDOZA BALANTA quien es el curador de la titular del acto jurídico GLORIA JANETH MENDOZA BALANTA allega informes de cuentas de la gestión realizada.

CONSIDERACIONES:

En lo ateniende a la postulación que hace el señor ALEXANDER MENDOZA VALANTA para ser la persona de apoyo de la titular del acto jurídico señora GLORIA JANETH MENDOZA BALANTA y la manifestación del señor GIOVANNI MENDOZA BALANTA que refiere que está de acuerdo con dicha postulación. Se ordenan agregar al proceso para que obren de conformidad.

En cuanto a la notificación y la entrevista de la titular del acto jurídico GLORIA JANETH MENDOZA BALANTA, se ordena agregar al proceso.

Respecto a los informes de cuentas de la gestión realizada por el señor GIOVANNI MENDOZA BALANTA quien es el curador de la titular del acto jurídico GLORIA JANETH MENDOZA BALANTA, se ordena agregar al proceso para que obren de conformidad y poner en conocimiento.

Ahora bien, revisado el proceso se observa que mediante providencia No 302 del 19 de febrero de 2024 se ordenó entre otros puntos: "*CUARTO: ORDENAR a cargo de la parte actora la citación de la señora ANGIE YISEL ANGULO MENDOZA ... en calidad de hija ... de la titular del acto jurídico, para que manifieste al correo electrónico del Despacho si están de acuerdo con la postulación del demandante GIOVANNI MENDOZA BALANTA como persona de apoyos de la señora GLORIA JANETH MENDOZA BALANTA o si desean postularse para ello*". Sin que hasta la fecha se hayan allegado al proceso y por tanto, se ordena requerir a la parte actora para que haga lo propio.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR al proceso la postulación que hace el señor ALEXANDER MENDOZA VALANTA para ser la persona de apoyo de la titular del acto jurídico
(AS)

señora GLORIA JANETH MENDOZA BALANTA y la manifestación del señor GIOVANNI MENDOZA BALANTA que refiere que está de acuerdo con dicha postulación.

SEGUNDO: AGREGAR para que obren la notificación y la entrevista de la titular del acto jurídico GLORIA JANETH MENDOZA BALANTA.

TERCERO: AGREGAR al proceso y poner en conocimiento los informes de cuentas de la gestión realizada por el señor GIOVANNI MENDOZA BALANTA quien es el curador de la titular del acto jurídico GLORIA JANETH MENDOZA BALANTA.

CUARTO: REQUERIR a la parte actora para que allegue la citación de la señora ANGIE YISEL ANGULO MENDOZA en calidad de hija de la titular del acto jurídico, para que manifieste al correo electrónico del Despacho si está de acuerdo con la postulación del demandante GIOVANNI MENDOZA BALANTA como persona de apoyos de la señora GLORIA JANETH MENDOZA BALANTA o si desea postularse para ello.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE PALMIRA

En estado **No. 60** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Abril 10 de 2024**

La Secretaria.-
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d0ce980517c3f20be64749675cf773ef602e15d576b21e77b03d31a6b23017a**

Documento generado en 09/04/2024 03:34:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>